

Acta número 24 veinticuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de mayo del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 17:04 diecisiete horas con cuatro minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de 16 munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 9 nueve de mayo de 2013 dos mil trece, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento, de fechas 24 y 30 de abril de 2013, Ordinaria y Solemne, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la procedencia para elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el Centro de la Población de San José de Gracia, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al equipo

Tepatitlán de Tercera División, para cubrir los gastos de la liguilla del equipo.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto HTM-1707-112 "VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARÍA", de la partida 541.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

1.- Se apruebe celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco "CECYTEJ", respecto del Desarrollo de Programas de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

2.- De igual forma, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana y al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VII.- Solicitud de parte del Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 099-2012/2015, de fecha 14 de febrero de 2013, mediante el cual se autorizó firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales, para que sea con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

VIII.- VARIOS.

1.-) Solicitud de parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

2.-) Solicitud de parte del C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Regidor de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

3.-) Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se integra a la presente Sesión el regidor C. Alfonso Gutiérrez González, por lo cual se encuentran los 17 Integrantes del Cuerpo Edilicio.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido del orden del día.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, pidió que se desagende el inciso b), de la Comisión de Deportes, puesto que solicitan 150 mil pesos para los gastos de la liquilla y como el equipo ya fue descalificado, en este caso solicita se desagende este punto.

Hecha la solicitud anterior en el orden del día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento, de fechas 24 y 30 de abril de 2013, Ordinaria y Solemne, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que en el acta No. 22, página número 484, en el Acuerdo No. 173-2012/2015, pide el Oficial Mayor Administrativo, que se haga la aclaración de que lo que corresponde a la pensión de los finados Juan Carlos Aceves Gutiérrez y Marcelino Espinoza García, el trámite lo harán los beneficiados ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, debido a que cotizaban en esa Institución; y en el caso de José Vera Padilla, el trámite lo realizarán los beneficiados ante la Oficialía Mayor Administrativa Municipal. Esto lo había comentado no en el acuerdo, sino después de la votación.

Hecha la aclaración anterior, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta así como de la Sesión Solemne. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por la C. Cristina de Alba Lupercio, representante del Patronato Tepatitlán del Centro Educativo-Terapéutico DESEOS DEL CORAZÓN A.C., mediante el cual solicita apoyo económico para la manutención de dicha asociación.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA REGIDORA C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si están de acuerdo con el presente turno. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la procedencia para elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el Centro de la Población de San José de Gracia, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Octavio Navarro Castellanos, para que exponga el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que esto es una solicitud que hace la Dirección de Obras Públicas por medio del área de Planeación y hay la necesidad de realizar este Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el Centro de la Población de San José de Gracia, para entender qué son estos planes, se permite leer el artículo 121 del Código Urbano del Estado de Jalisco, que textualmente dice: *Los planes parciales de desarrollo urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población. Se formularán, aprobarán y aplicarán conforme a las siguientes disposiciones: El plan parcial de desarrollo urbano integra el conjunto de normas específicas a efecto de precisar la zonificación y regular los usos, destinos y reservas en los predios localizados en su área de aplicación; en este hay un procedimiento donde se involucran asociaciones vecinales, algunas asociaciones que se tengan en el centro de población para que ellos también opinen y puedan ser dictaminadas en el mismo plan, lo que se quiere precisar en la zona urbana, para ello también en el artículo 123 dice los pasos*

correspondientes para llevar a cabo este plan, el primero de ellos dice: *El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión*, que es lo que están haciendo ahorita, se está haciendo el inicio, esto no quiere decir que con esto quedó terminado, hay otros pasos como el punto segundo que dice: *El Presidente Municipal, a través de la dependencia técnica, coordinará la elaboración del plan parcial de desarrollo urbano*, esto quiere decir que por medio de Cabildo se turna a la dependencia de Planeación para que empiecen a elaborar ese plan, después se formulará el proyecto, luego hay que remitirlo al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano. Después poderlo publicar. Hay que seguir una serie de pasos, esto es un preámbulo para que se entienda lo que es el Plan. La necesidad de la delegación como muchas otras también, los planes del Centro de Población que se tienen actualmente están ya casi obsoletos, sobre todo en las delegaciones, hay algunas delegaciones que se tiene un poco más amplio el margen del centro de población, en cuanto a San José de Gracia, si se ve el Plan que se tiene actualmente, básicamente abarca sólo las manzanas que están ahorita ya construidas, entonces para futuras extensiones territoriales de fraccionamientos nuevos que se quieran hacer pues no hay una norma que los rija de que diga qué uso y tipo de suelo se puede tener ahí, todo lo que es de esas manzanas hacía todas las coordenadas está como agropecuaria, entonces no cabe un fraccionamiento, no cabe un área industrial, no cabe nada, por eso es necesario este punto, después se hará un análisis de las demás delegaciones para ver cuál siguiera de actualizar.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si este procedimiento lo lleva a cabo la dependencia de Obras Públicas con su personal y sus recursos para elaborar este plano o tienen que recurrir a otras instancias.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, contestó que Obras Públicas con la gente que tiene comienzan y se puede decir que se echan un clavado al plan que se tiene actualmente y a empezar de las necesidades, para eso se tienen que poner a trabajar en el sentido de que tienen que ir a la delegación, empezar a ver con los comités vecinales y comenzar un levantamiento del contexto que se tiene, pero básicamente se haría con gente de la dependencia, pudiera ser el caso dependiendo el trámite y el tiempo que se lleve esto, el que se necesitara una consultoría externa pero no lo ve muy probable, el Ayuntamiento manda una propuesta a la Procuraduría, a los consejos, si estos no la aceptan o si estos mandan hacer modificaciones hay que volver a revisar, después de esto cuando esté todo terminado ya cuando esta dependencia dictamine que está todo bien y para que se pueda publicar ese plan se necesitaría otro acuerdo de Ayuntamiento, por ahorita primero hay que revisar, tal vez hay que involucrar al Colegio de Arquitectos o al Colegio de Ingenieros, asociaciones que se requieran para que opinen en ese sentido, se hace una consulta pública que dura un mes y en la delegación de publicarían las normas y la

propuesta que se tendría para que la población lo pudiera leer y si algún ciudadano se viera afectado por el uso o destino del suelo que pueda manifestarlo por medio de una queja y si no hay ninguna pues se da para delante y el Ayuntamiento con sus propios recursos va a elaborar esto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 180-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la procedencia para elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el Centro de la Población de San José de Gracia, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al equipo de Tepatitlán de Tercera División, para cubrir los gastos de la liquilla del equipo.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto HTM-1707-112 "VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARÍA", de la partida 541.

DESAGENDADO

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

1.- Se apruebe celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco "CECYTEJ", respecto del Desarrollo de Programas de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

2.- De igual forma, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana y al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que se viene dando un convenio entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento de Tepatitlán, cada trienio y se dio la oportunidad de que se presentó el nuevo director con el suscrito a solicitar el convenio y este convenio consiste en plasmar en él cómo se va a dar el servicio social por parte de los alumnos del CECYTEJ en el Ayuntamiento de Tepatitlán, cómo dan sus prácticas sociales de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento, cómo pueden apoyar con actividades culturales como con grupos folklóricos o cantantes, si alguna vez necesita el Ayuntamiento de ellos, el convenio estaría iniciando a partir del día 10 de mayo de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2015, una vez que finalice esta administración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 181-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco "CECyTEJ", respecto del Desarrollo de Programas de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

SEGUNDO.- De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana y al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VII.- Solicitud de parte del Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 099-2012/2015, de fecha 14 de febrero de 2013, mediante el cual se autorizó firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales, para que sea con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, para que exponga el presente punto.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que éste es el mismo convenio que ya se había firmado en febrero, solamente que con el cambio de administración del Gobierno del Estado, cambia el nombre de la Secretaría de Desarrollo Rural ahora se llama Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), ahí tienen el convenio que es igual, sólo es el cambio del nombre de la Secretaría del estado y con esto obtener los recursos que puedan dar en esa secretaría.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto obedece que lo que son todas las áreas forestales que anteriormente estaban en la Secretaría de Desarrollo Rural ahora con la nueva estructura del Gobierno del Estado pues pasan a la SEMADET lo que anteriormente era la SEMADES, es por eso que se tiene que hacer esta modificación que ya no es ante la Secretaría de Desarrollo Rural sino ante la nueva dependencia. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 182-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 099-2012/2015, de fecha 14 de febrero de 2013, mediante el cual se autorizó firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales, para que sea con la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales.

SEGUNDO: Se autoriza la contratación de 10 (diez) elementos de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, cada uno y un coordinador de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. Por un periodo de 4 (cuatro) meses, a partir del 1º de marzo del presente año. Dando un total del proyecto de \$231,200.00 (doscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del proyecto OMAD-1305 NÓMINAS, de la partida 122 "SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL".

VIII.- VARIOS.

1.-) Solicitud de parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano, para que se autorice la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento y el Sistema Corporativo PROULEX.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Enrique Vargas Soto, para que explique el presente punto.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que considerando un asunto que no implica la erogación de recursos por parte del Ayuntamiento, sino más bien, un beneficio, decidió subir al Pleno la aprobación de un convenio entre el Ayuntamiento y el Sistema Corporativo PROULEX, relacionado con el ofrecimiento de un descuento de un 20% en las cuotas que cobran en los cursos del idioma inglés y francés y hay el ofrecimiento de parte del PROULEX de dar este beneficio para los trabajadores y los familiares directos de los trabajadores del Ayuntamiento, en todos los niveles y el convenio abarcaría desde el año presente 2013, este convenio vendría a ser la renovación de otro que ya se venía dando de la administración pasada, en esencia lo que ofrece y específicamente lo que el convenio presenta es el descuento, la especificación de todos los niveles y la aclaración de quienes quieran gozar de este beneficio tendrán que llevar una acreditación por parte del Ayuntamiento ya sean los trabajadores o familiares directos del mismo, no cree que tenga mayor requisito de análisis y discusión por eso creyó conveniente presentarlo al pleno porque igual ya le entregó una copia de la propuesta al Síndico que también está factible de que se revise y se adecue algún término que crea que no es conveniente, entonces deja la propuesta del ofrecimiento de PROULEX de este descuento para los empleados del Ayuntamiento y sus familiares directos, como un beneficio para quien guste aprovecharlo, dado que no compromete a que tengan que inscribir determinada cantidad ni que se tenga que hacer ninguna otra acción por parte del Ayuntamiento.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que como ya lo dijo su compañero Enrique Vargas Soto, tal vez sea una proposición buena el que se firme este convenio entre el Ayuntamiento y PROULEX, pero a su criterio como Síndico, considera que están muy escuetas las cláusulas y las declaraciones, necesitan algo más claro para poder firmarlo, por lo que propone que se posponga y sea

analizado por la Comisión de Educación para próximas Sesiones de Ayuntamiento, una vez que sea analizado concienzudamente y sea bien estipulada y clausuladas las declaraciones poderlo firmar.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, pidió al Síndico que el convenio como se presenta y requiera alguna adecuación que considera que hay que hacerla, que se haga mención de cuáles son los aspectos que se tienen que establecer para dar seguimiento al convenio; lo que pide y propone es que se autorice la firma del convenio y una vez revisado en Sindicatura en las cuestiones legales en los aspectos que considere que se deben de integrar.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que si bien es cierto que Sindicatura tiene la facultad de analizar el convenio, que de hecho ya lo había analizado anteriormente, ya le había comentado a la persona que había comparecido que estaba muy escueto el convenio y necesitaba ser analizado más detenidamente, es por eso su proposición que de alguna manera que no sea unilateralmente, que lo maneje la Comisión de Educación de ser posible y una vez que sea analizado le dan forma al convenio para incrustar alguna otra cláusula junto con las personalidades de PROULEX.

La regidora C. Graciela García Ramírez, mencionó que considera que primero se deben establecer muy bien las bases de este convenio, porque efectivamente este convenio está muy escueto y pasa con algunas instituciones de que no aceptan modificaciones en los convenios, que tienen que ser tal y como están en la propuesta, desconoce si éste es el caso, pero cree que primero se debe entrar en un diálogo, arreglar bien el convenio como debe de ser, establecer muy bien las bases y las reglas para evitar posteriores inconformidades, entonces está de acuerdo con el Síndico de que primero se deben establecer muy bien las bases en este convenio y una vez ya platicado y realizado el convenio ya como debe de quedar para que sea beneficio para las personas del Ayuntamiento como del PROULEX, y que quede todo bien establecido para que después pase a Sesión de Ayuntamiento para su aprobación.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que originalmente el ofrecimiento de este descuento era del 17% y el plantel del PROULEX de aquí de Tepa hizo la gestión ante la Dirección General para que fuera ampliado a un 20%, hay toda la voluntad y como lo mencionaba, no hay ninguna cláusula y ningún espacio donde implique complicaciones para el Ayuntamiento, todo lo contrario, el beneficio para los trabajadores y sus familias, eso es lo que ve en este convenio.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que él no está en desacuerdo que se firme, simplemente ve que habría que manejar más clausulados para dejar más firme el convenio, él ve un convenio un poco escueto, sin nada en claro, como el 20% dice que en idiomas inglés y francés, pero no dice durante qué periodos o términos

a qué personas, grados sí dice, pero todo eso tiene que venir en un clausulado, se debe de manejar una cláusula específica para que después no haya problemas y de alguna manera, sí se puede decir, que se exija lo que se está firmando.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que cree que aquí los facultados para revisar este convenio y ver si está bien o no, o si se tiene que agregar, sería más que todo Sindicatura, en su punto de vista de que es profesor entiende muchas cosas pero no lo jurídico, entonces está bien que lo vean, si hay una opción de que se apruebe y después Sindicatura hiciera el convenio está bien, y si no es legal se esperarían a que estuviera listo el convenio y luego se aprueba.

El regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, comentó que se une a la propuesta de los compañeros, de que se apruebe y ya lo legal que se encargue Sindicatura, el convenio es bueno, nada más las bases legales ya realmente lo vea Sindicatura, es un beneficio para los trabajadores y para sus familiares y los trabajadores tienen que aprovechar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que como bien lo dijo el regidor Enrique Vargas Soto, si bien no representa un gasto o erogación por parte del Municipio, pero sí representa compromisos de ambos, a lo mejor no económicos pero sí de cumplimiento de compromisos que adquiera tanto el Ayuntamiento como el PROULEX, ve importante que la maestra Teresa comente que ya hay un antecedente con PROULEX en este sentido de que ahí no marca con el incumplimiento, qué pasa, entonces hay algunos antecedentes de algunas escuelas sobre ese sentido de que les hicieron pagar las inscripciones y después no hubo tal descuento que mencionaban y no pasó nada, les cobraron de todas maneras y por ese antecedente cree que sí es importante que se cuide esto, como ya existe un antecedente cree que es necesario valorar la figura del convenio y que pueda tener algunas cláusulas, ahora bien, son prácticamente 6 meses porque nada más está hablando de aquí a diciembre de 2013 y no sabe si es por el año del calendario o por el ciclo escolar o que tenga el mismo PROULEX, desconoce, pero cree que se debe de saber todos estos aspectos.

La regidora C. Teresa Franco Ochoa, señaló que la experiencia que ella tiene acerca de esta institución no es muy buena, estando ella todavía en servicio como directora de un plantel, fueron a ofrecer las clases, en la escuela como era primaria les dieron el 50% de descuento, ella platicó con los padres de familia y les pareció muy buena opción y algunos estuvieron de acuerdo, se anotó un grupo numeroso, era para los de sexto y había dos salones, 45 alumnos en cada uno, entonces sí se juntó un grupito algo numeroso, pagaron su inscripción y su mensualidad con el 50%, pero eso sólo fue el primer mes, para el segundo mes ya les querían cobrar completo, entonces no hubo poder humano que les hiciera desistir en lo que habían quedado entre la

institución y dirección de que iba a ser el 50%, no sabe qué tanta seriedad tenga esta institución en la actualidad, en ese entonces a ellos como escuela les quedaron mal, eso es lo que sabe de esa institución, habría que valorarlo, si dicen que está bien sólo habría que exigir a la institución que les cumpla lo que quede escrito en el convenio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que cree que es importante que conocieran esto, insiste, no necesariamente tiene que suceder lo mismo, cree que siendo prácticos se tiene que dictaminar para tener esos candados y cláusulas perfectamente claras por el mismo Ayuntamiento y las personas que puedan tener esos beneficios y de la misma institución saben que PROULEX al igual que la Universidad de Guadalajara, la cual es importante; pero ya con ese antecedente, pueden protegerse. Su opinión es que sí se dictamine, que Sindicatura haga las recomendaciones necesarias en base a esto, y tratar de proteger, porque después si sucede lo mismo, no existe una sanción y no pasa nada, -si no cumple, no pasa nada-, es por eso que hay que cuidar esa parte, ahora no sabe legalmente o jurídicamente qué es lo que se debiera hacer, lo más practico o lo más conveniente es que queden en las cláusulas perfectamente establecidos qué compromisos adquiere, tanto el PROULEX, el Municipio, y que si hay incumplimiento de ello, también que sucede.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que considera que primero tienen que tener el convenio tal y como debe ser para enseguida proponerlo ante el Pleno, una vez analizado, se votaría, ¿Por qué?, si no tendrían un convenio tal como es, de repente están arriesgando a desgastar las dos figuras, la Institución de la escuela PROULEX si hay una demanda en contra del ayuntamiento, o viceversa, cree que no hay necesidad, hay que hacer las cosas como deben ser,

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, señaló que lo que sobre lo que dice la Maestra, hace poco un familiar acudió al PROULEX con la intención de hacerse ciudadano en Estados Unidos, -aprender en inglés-; pero sí pasó así, pagó su inscripción, supuestamente, y sus mensualidades, y después le pedían que otra vez pagara su inscripción, porque rápido ya había pasado el nivel, entonces ya iba a pasar a otro, tenía que pagar inscripción, dice él: -a mí me dijeron que no iba a pagar inscripción, que nada más era la inscripción por este año-, y ya optó mejor por no ir; entonces, sí hay cosas que no quedan claras, y si lo legal es que se esperen hasta que esté el convenio, hay que esperarse.

La regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, preguntó que por qué está hasta el 31 de diciembre de 2013, si cada año se tendría que renovar el convenio; y otra, estudió ahí y sabe que cada que pasa de nivel tienen que pagar, no es inscripción, es como la mensualidad o como pago del siguiente nivel, nada más que a veces el nivel comprende un mes o poquito más; pero eso es lógico, eso ya lo verán

jurídicamente. Lo que no sabe es si el convenio se va a renovar cada año o pudiera ser si es que se hace por el término de la administración.

El regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, mencionó que considera que si una institución con un convenio tan escueto como éste si ya nos falló una vez pues nos va a seguir fallando, si ya les falló a otras instituciones pues va a seguir con la misma tónica, porque ellos manejan las mismas políticas, entonces qué chiste tiene hacer un convenio con el arriesgue de que nos fallen, sería mucha molestia para el ayuntamiento esa situación, les mandamos que entren 50 o 60 alumnos del ayuntamiento y después vengan y nos reclamen, de qué sirvió el acuerdo de cabildo.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que en cuanto a convenios con empresas no conoce, pero la experiencia que tiene de mis hijos que estudiaron un tiempo, amigos de mis hijos han estudiado, unos han llegado avanzado y no le he visto mayor problema en cuanto a particular, aquí, como ya mencionaba la regidora Mónica es cierto, cada que van cambiando de nivel no es una inscripción nueva sino que es una cuota por el pago del cambio de nivel, hay quien lo pasa en un mes y medio dos meses, y seis meses eso es dependiendo de cada quien pero el cambio de nivel si se cobra, pero eso dondequiera que vayan así es, la experiencia que tiene en lo particular es muy buena, e incluso la de aquí de Tapa es la que mas ha funcionado desde hace muchos años.

La regidora C. María Elena de Anda Gutierrez, preguntó sí dicen que ya hubo y el año pasado se firmó este convenio pues qué experiencias se tuvieron con el PROULEX, para qué se le está dando tantas vueltas si ya se tiene una experiencia, si es buena, pues vamos a seguir igual y si no, vamos echándola para atrás.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que desconoce si el ayuntamiento anteriormente haya firmado un convenio, que tenga conocimiento no, aquí no se está poniendo en tela de juicio el nivel académico yo creo que es muy bueno, aquí lo que están viendo, es la forma porque, se supone que si existe un convenio de colaboración algún beneficio deben de tener ambas partes, si no tienen un beneficio de esos a nivel académico pues no se pone en tela de juicio, aquí estamos viendo a qué se puede comprometer y si se compromete y que exista una sanción en caso de incumplimiento, y como no existe nada ahí y como ya pasó, ya vimos que no pasó nada, y que todo eso quede claramente en un convenio, a mí también me llama la atención que si un convenio tan escueto tan pequeñito y tan simple cuando el nivel académico de esa institución es muy bueno, y que como Ayuntamiento también se esta exponiendo a los trabajadores, porque a nosotros nos van a pedir después cuentas si algún trabajador tiene algún problema va ha decir –oye, qué pasó-, ustedes tienen que abogar por nosotros, entonces si no existe en ese convenio y no tenemos las herramientas para eso y si no existe algún beneficio para ambas partes,

entonces no tiene caso que se firme éste y que cada quien vaya de manera individual.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que como muchas veces ha pasado que de un tema muy pequeño hace mucho, y todo mundo quiere hablar, simplemente a como ve las cosas, el aquí y único beneficiario es el empleado, no tiene por que beneficiarse ni PROULEX ni el ayuntamiento, el beneficio es para el empleado, porque se le está dando un 20% de descuento por ser trabajador del Ayuntamiento, creo que no hay mayor problema ni mayor dificultad en entender esto, entiende la posición del Síndico Municipal de que está muy escueto cuando para ella no está escueto nada ¿por qué?, porque lo único que PROULEX está ofreciendo es un 20% de descuento y punto, -si tú quieres entrar, Oficialía Mayor te hace un escrito donde dice que eres empleado del ayuntamiento y que pueden darte el 20% vas y lo llevas a PROULEX recibes tu 20% y vas estudiando hasta el nivel que tú quieras si quieres un mes un mes lo que quieras es tu decisión como empleado-, no le ve problema a esto, si ustedes quieren meterse a cuestiones jurídicas y revisar, pues adelante, pero yo creo que aquí el único beneficiario es el empleado ni el Ayuntamiento ni PROULEX.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que la única pregunta que él hacía es que en el supuesto que pase lo que la Maestra Tere nos comentó, quién le garantiza el 20% si no dice aquí.

La regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que el convenio por que el convenio debe de decirlo el 20%, o no lo dice en ningún lado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que esto va más atrás, estamos aquí pensando en el incumplimiento así como lo mencionó la maestra de que fueron, pagaron la inscripción y no hubo tal descuento, que le cobraron y le dijeron después se lo iban a regresar o lo abonamos en otra mensualidad y no sucedió eso, si no sucede lo mencionado qué sanción existe para PROULEX, aquí no menciona nada, se lo van a quedar y listo.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó lo siguiente, primero puntualizar que PROULEX es una institución de la Universidad de Guadalajara es una escuela seria no es una escuela patito que viene a ofrecer servicios para aventurar, es una institución seria. Segundo que en la propuesta de convenio dice, por la aplicación interpretación del presente convenio las partes convienen y las partes convienen plenamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara Jalisco y en consecuencia de denuncia en cualquier otro fuero, y ahí es donde los que saben de leyes en un convenio saben de procedimientos para exigir el cumplimiento, existe el antecedente como se mencionan de asuntos particulares que siento que no se tiene

el sustento para calificar a PROULEX como una institución de falta de seriedad o responsabilidad, entonces, yo nomás menciono que la propuesta es con el fin de beneficiar a los trabajadores y a sus familias si no están de acuerdo que eso se apruebe, no hay ningún problema nadie pierde más que los trabajadores.

El regidor Alfonso Gutiérrez González, comentó que ya está más que discutido el punto, cree que ya todos tienen clara la decisión que se va a tomar, si puede ya tomar el voto del pleno para ya terminar con esta discusión por que se está alargando mucho.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que su posición no es de oposición de que se firme o no se firme el convenio, está de acuerdo en que se firme pero si se van a beneficiar familiares del ayuntamiento hijos o trabajadores de los mismos, se tiene que proteger y protegerlos es hacer un buen convenio yo no digo que esté demasiado mal, le hace falta a este convenio por eso propongo que se analice a través de la comisión luego pues lo canalicen a sindicatura y ya se mandará llamar a la persona indicada de PROULEX para hacer las cláusulas que deben de ir en el.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que está la propuesta tal y como se propone el mismo convenio, y la otra como mencionaban que se mandará a la Comisión de Educación tendría que ser a la de administración porque es un convenio que tiene que ver con los trabajadores del ayuntamiento, porque en este caso los beneficiarios son los trabajadores del mismo ayuntamiento. Entonces está muy fácil, esta la propuesta que presenta el regidor Enrique tal cual como lo esta proponiendo en el orden del día, y la otra propuesta que está haciendo el Síndico es que se regrese a Comisión, que lo analice sindicatura y nuevamente se presente en el Pleno del Ayuntamiento, y tendría que ser a la Comisión de Administración por que en todo caso los beneficiarios son los empleados del ayuntamiento, no sería a la Comisión de Educación, tendría que ser a la de Administración.

La regidora C. Teresa Franco Ochoa mencionó que en el formato que enviaron dice que tiene vigencia del 25 de abril al 31 de diciembre de 2013, quiere pensar que cada año fiscal o año civil se esté renovando el contrato, sería así.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que esas son las partes que tienen que estar claras en este convenio, si es un año calendario si es por el ciclo escolar, por que no obedece a un año calendario; entonces, esas son de las cosas que deben de estar muy bien plasmadas en este convenio, porque a veces obviamos cosas que no debemos de obviar no es lo mismo un ciclo escolar que un año calendario, son diferentes; entonces, están esas dos propuestas; la primera, como se presenta en el orden del día que se autorice el convenio tal cual se propone. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Reprobado con 7 votos a favor de los CC. Regidores:

Carmen Leticia Mora de Anda, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez y Enrique Vargas Soto.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración la segunda propuesta que hace el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice turnar a la Comisión de Administración, que lo revise Sindicatura. En votación económica les preguntó si aprueban. Aprobado por mayoría con 10 votos a favor del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, y de los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Íñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos y Teresa Franco Ochoa, de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 183-2012/2015

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Administración, la solicitud presentada por el Regidor C. Enrique Vargas Soto, para que se apruebe la Celebración del Convenio entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Sistema Corporativo PROULEX, para que se dictamine dicho punto revisado por Sindicatura.

2.-) Solicitud de parte del C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Regidor de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, para que exponga el presente punto.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que esto es un proyecto que ya lo habían aprobado, el 24 de enero del año 2013, es un proyecto de Capilla de Guadalupe, sobre la adecuación de proyecto y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 31 lps y construcción de colector. La Comisión Estatal del Agua, les solicita un cambio en el techo financiero, inicialmente lo que aprobaron en el mes de enero, fue que los recursos para esta obra Capilla de Guadalupe, serían 50% Federal, 30% Estatal y 20% el Municipal, lo cual daba a una cantidad de \$12'336,000.00 (doce millones trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), la adecuación que hace ahora la Comisión Estatal del Agua (CEA), es que la Adecuación de proyecto y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales sea de 36 lps y construcción de colector faltante, conexión a la descarga existente para la localidad de Capilla de Guadalupe del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la

cantidad que debería de aportar el Ayuntamiento Municipal de \$3'249,216.00 (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), ¿Qué cambios hay?, que los recursos federales en lugar de ser el 50%, sería el 40%, los recursos estatales de ser del 30%, subiría al 40%, y los recursos municipales serían los mismos, nada más hay un cambio en el techo financiero, (como lo observan en sus documentos), y el proyecto que era de \$12'336,000.00 (doce millones trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), cambia a \$16'246,078.00 (dieciséis millones doscientos cuarenta y seis mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto obedece a que la misma planta tratadora que está en Capilla de Guadalupe que nunca se ha puesto en funcionamiento desde el año 2000 que se construyó dicha planta, a la hora que se está haciendo el proyecto del acueducto que saben que todas las descargas que hacen tanto Capilla de Guadalupe como Pegueros van a dar el escurrimiento a la presa de El Salto, entonces a la hora que hacen el análisis casi de manera obligada, no los están obligando, pero de alguna manera al hacer ese razonamiento se tienen que tratar esas aguas; en segundo término había la posibilidad de hacer una planta nueva que cuesta alrededor de 30 millones de pesos y que financieramente no se está en condiciones de hacer eso, sin embargo se hace un nuevo análisis, es por el programa APAZU que sería 40% la Federación, 40% el Estado y 20% el Municipio, el día de antier que estuvieron con el señor Tito Lugo, que es el nuevo encargado de CEA, dice que el CEA está en condiciones de ese recurso que es el caso estatal de \$ 6'498, 431.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/10 M.N.), entonces esto es un hecho, hay un recurso federal y estatal ya sólo sería poner lo que le corresponde al Municipio; existe esa modificación alrededor de poco más de 3 millones de pesos de lo que corresponde al acuerdo anterior y es por eso que el día de hoy se está proponiendo la modificación de ese mismo acuerdo. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 184-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento N° 093-2012/2015, de la obra denominada: ADECUACION DEL PROYECTO Y REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA 36 LPS Y CONSTRUCCION DE COLECTOR FALTANTE; CONEXIÓN A LA DESCARGA EXISTENTE PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, por la cantidad de \$3'249,216.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO”, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN ADECUACIÓN DE PROYECTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA 36 LPS Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR FALTANTE; CONEXIÓN A LA DESCARGA EXISTENTE. PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE GUADALUPE MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.

SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$16´246,078.00 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS. 00/100 M.N).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	40.00%	\$	6´498,
		431.00	
RECURSOS ESTATALES	40.00%	\$	6´498,
		431.00	
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$	3´249,
		216.00	
TOTAL	100.00%	\$	16´246,
		078.00	

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA” REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE “CEA” GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO,

APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "**CEA**", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "**CEA**".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "**CEA**", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "**EL AYUNTAMIENTO**" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "**CEA**" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "**CEA**", POR LO QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" CONTINUARÁ

HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON **“EL AYUNTAMIENTO”** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **“CEA”** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“CEA”** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMO PRIMERO.- “LA CEA”.- SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LO CUAL **“EL AYUNTAMIENTO”** DESIGNARÁ EL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DE PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA O LA CEA LA RELACIÓN LABORAL DE DICHO PERSONAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMO SEGUNDO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EXIMIENDO A LA **“CEA”** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO TERCERO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL PUNTO DE ACUERDO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

3.-) Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto tiene que ver con una obra que es urgente y tiene que ver con unos pasos ganaderos, como es de su conocimiento se tiene un avance lo que es la carretera Cuquío-Tepatitlán, ya existe un recurso en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aún no se ha liberado, ya hay propietario de esos mismo predios y que tienen problemas graves porque el ganado lo tienen por un lado del camino y los estanques o agua la tienen del otro lado del camino, entonces existe un compromiso desde la administración 2007-2009 de la construcción de esos pasos ganaderos, de las personas que no tienen acceso a sus mismo predios, entonces tienen problemas graves de agua por esa razón, se está haciendo una propuesta en el dictamen que tienen y menciona la solicitud de la reprogramación al presupuesto de Egresos 2013, para la construcción de pasos ganaderos en camino Mezcala-Cuquío, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente: del proyecto "DUOP-0501-216 MANTENIMIENTO DE LOSAS EN BLVD. ANACLETO GONZALEZ FLORES", de la partida 615, se tome la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se destine al proyecto "DUOP-0502-459 CAMINO MEZCALA-CUQUÍO", a la partida 615. del proyecto "SPM-0707-276 EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRANSFERENCIA", de la partida 569, se tome la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se destine al proyecto "DUOP-0502-459 CAMINO MEZCALA-CUQUÍO, a la partida 615. En el primero a razón de que la aportación del municipio en FONDEREG es de únicamente el 50% y se habían presupuestado 2 millones y medio, únicamente se va a participar con 2 millones 150 mil pesos, así quedó a la hora de priorización del recurso; el siguiente que habla del equipamiento planta de transferencia, en el supuesto que en este momento se hicieran los trabajos de eso, duraría todavía 8 meses, entonces no se podría ejercer al 100% la totalidad del recurso que se tiene proyectado para ese proyecto, a eso obedece la propuesta de 250 mil de uno y 350 mil de otro para dar un total de 600 mil pesos que es lo que se requiere para cuatro o cinco pasos ganaderos, esto es simplemente una propuesta de reprogramación para que en su momento Obras Públicas determine el costo de cada uno de ellos, pero que se tenga ya el recurso disponible para que se puedan iniciar esas obras.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que en la Comisión no sabían exactamente cuántos iban a ser y preguntó si tiene el dato, si son 4 o 5.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que de hecho hay la necesidad muchos más, pero ahorita los que urgen son tres, ya en su momento la Comisión de Obras Públicas determinará

cuántos se pueden construir, cree que con este recurso se van a construir no más de cuatro. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 185-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de Egresos 2013, para la construcción de pasos ganaderos en camino Mezcala-Cuquío, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

- Del proyecto "DUOP-0501-216 MANTENIMIENTO DE LOSAS EN BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES", de la partida 615, se tome la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se destine al proyecto "DUOP-0502-459 CAMINO MEZCALA-CUQUÍO", a la partida 615.
- Del proyecto "SPM-0707-276 EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRANSFERENCIA", de la partida 569, se tome la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se destine al proyecto "DUOP-0502-459 CAMINO MEZCALA-CUQUÍO", a la partida 615.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:11 dieciocho horas con once minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Ediles que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 23 veintitrés de mayo del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 531 quinientos treinta y uno, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 24 veinticuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de mayo del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

Lic. Norberto Venegas Iñiguez